



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 142 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

11 FEB 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 027 -2026-ORAF/OAF, de fecha 11 de febrero de 2026, suscrito por la C.P.C. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora de Administracion Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte N° 027 -2026-ORAF/OAF, de fecha 11 de febrero de 2026, suscrito por la C.P.C. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora de Administracion Financiera del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 2336-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 10 de noviembre de 2025, por haber advertido error material en la parte del Considerando y Resolutiva de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE

Fte. Fto.	Meta	Especifica	MONTO ASIGNADO	DESCRIPCION
R.O.	1072	23.27.11.99	18,113.00	Derecho de Designación, año 2025

DEBE DECIR

Fte. Fto.	Meta	Especifica	MONTO ASIGNADO	DESCRIPCION
R.O.	0313	25. 41. 21	18,113.00	Derecho de Designación, año 2025





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 2336-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 10 de noviembre de 2025, por existir error material, en la parte del Considerando y Resolutiva de la citada Resolución.

Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 2336-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 10 de noviembre de 2025, por existir error material, en la parte del Considerando y Resolutiva de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE

Fte. Fto.	Meta	Especifica	MONTO ASIGNADO	DESCRIPCION
R.O.	1072	23.27.11.99	18,113.00	Derecho de Designación, año 2025

DEBE DECIR

Fte. Fto.	Meta	Especifica	MONTO ASIGNADO	DESCRIPCION
R.O.	0313	25. 41. 21	18,113.00	Derecho de Designación, año 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 2336-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 10 de noviembre de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 11 FEB 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)